

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°094-2026-MDM

Morales, 03 de setiembre del 2026.

VISTO:

El Informe N°0282-2026-OGPyP-MDM, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N°252-2026-OGAJ/MDM, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás actuados que sustentan la aprobación del Mapa de Procesos Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, establece que los gobiernos locales se encuentran sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza, son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, los artículos 38° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, conforme al ordenamiento jurídico nacional, señalando además que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo mediante resoluciones y directivas;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el literal g) del artículo 7° del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, establece que la gestión por procesos tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de la organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP se aprobó la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, "Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública", la cual establece disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades públicas;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, el Mapa de Procesos Institucional es el documento de gestión institucional que contiene y desarrolla el Inventario de Productos y Procesos Nivel 0, el Diagrama del Mapa de Procesos Nivel 0 y el Inventario de Productos y Procesos de Nivel 1 de la entidad;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°0282-2026-OGPyP-MDM, ha sustentado técnicamente la propuesta del "Mapa de Procesos Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales", señalando que dicho instrumento permite identificar, organizar y representar integralmente los procesos estratégicos, misionales y de soporte de la entidad, en concordancia con sus competencias, funciones e instrumentos de gestión institucional;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N°252-2026-OGAJ/MDM, opina favorablemente respecto a la viabilidad legal de aprobar el "Mapa de Procesos Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales";

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el "Mapa de Procesos Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales", como documento de gestión institucional orientado a la implementación progresiva de la gestión por procesos en la entidad;

Que, por lo expuesto, de conformidad con los informes y demás documentos emitidos, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM; la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP; y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa municipal vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Mapa de Procesos Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales", el mismo que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación progresiva del documento aprobado en el artículo precedente, así como el desarrollo de las acciones técnicas correspondientes en el marco de la gestión por procesos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Morales brinden la información y facilidades necesarias para la implementación, desarrollo, validación y actualización de los instrumentos derivados de la gestión por procesos, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que se remita copia de la presente y su Anexo a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Morales, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional de la entidad.

Firmado digitalmente por:
MELGAR ALVÁN Karla
Michelle FAU 20148157325 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/09/2026 14:56:40-0500

Firmado digitalmente por:
VARGAS CARAHUATAY
Wilfredo FAU 20148157325 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/09/2026 14:52:25-0500

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por:
AVILA CRESPIN Liber
Gueorgui FAU 20148157325 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/09/2026 15:08:32-0500



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, generado en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://mesapartes.moralesmuni.gob.pe/firma_digital/public/verificar.php?codigo=30438AD6BB35